



**PREMIO GLOBAL  
"CREANDO CONEXIONES – DESTAQUES DEL AÑO MINERVA FOODS"**

**MINERVA S.A.**

Avenida Antônio Manco Bernardes, S/N, Chácara MINERVA  
Parque Residencial MINERVA, CEP 14781-545, Barretos/SP  
CNPJ nº 67.620.377/0001-14

**REGLAMENTO GENERAL**

**1. PRESENTACIÓN**

El concurso "CREANDO CONEXIONES – DESTAQUES DEL AÑO MINERVA FOODS" tiene como objetivo reconocer proyectos, acciones, iniciativas o comportamientos de colaboradores de minerva y/o de sus empresas controladas, de acuerdo con la categoría a ser definida cada año.

Este documento establece los términos generales del concurso. Anualmente, o en períodos determinados por la compañía, se publicará el reglamento específico para la categoría seleccionada, con todos los detalles y requisitos para el reconocimiento.

El concurso tendrá cobertura global y el acceso será disponible en portugués, español e inglés.

La ceremonia de reconocimiento será debidamente anunciada por minerva en todos los canales internos de comunicación disponibles, según lo determine la comisión organizadora. Minerva garantizará que la difusión de la ceremonia sea realizada en portugués, español e inglés.

Todos los participantes deberán leer y aceptar los términos de este reglamento.

Dudas sobre el concurso pueden enviarse al correo electrónico: [criandoconexoes@minervafoods.com](mailto:criandoconexoes@minervafoods.com).

**2. DEFINICIONES Y SIGLAS**

- 2.1. Comisión organizadora: grupo de trabajo responsable por el análisis de elegibilidad de los inscriptos y verificaciones necesarias en la primera fase, conformado por miembros de las áreas de gestión cultural, personas y gestión, jurídico, cumplimiento y tecnología de la información.
- 2.2. Comisión técnica evaluadora: grupo de trabajo responsable del análisis técnico y puntuación de los proyectos presentados.

- 2.3. Directorio ejecutivo: grupo de trabajo formado por número impar de representantes del directorio, pudiendo ser el presidente, director financiero, directores de operaciones, entre otros, responsables de la selección final de los proyectos puntuados por la comisión técnica evaluadora.
- 2.4. Minerva: incluye todas las filiales y controladas de minerva s.a.
- 2.5. Concurso: Forma de denominar la iniciativa titulada como PREMIO destinada al reconocimiento global "CREANDO CONEXIONES – DESTAQUES DEL AÑO MINERVA FOODS".
- 2.6. Proyecto: Denominación para la presentación de proyectos, acciones, iniciativas y/o desempeño que serán objeto de votación en las respectivas categorías.
- 2.7. Grupo: Grupo de hasta 7 (sete) colaboradores, todos identificados como autores y responsables del proyecto presentado.
- 2.8. Participante: persona indicada o inscrita de manera individual en una de las categorías.
- 2.9. Colaborador: Todo aquel que tenga vínculo laboral con la Compañía.

### **3. CATEGORÍAS**

- 3.1. Podrán ser reconocidos los proyectos, acciones, iniciativas y/o personas, dependiendo de los criterios presentados en cada categoría. Anualmente, las categorías podrán ser modificadas, incorporadas o eliminadas, siguiendo uno de los siguientes procesos: 1) Por indicación del Directorio Ejecutivo de Minerva o por miembros de la Comisión Organizadora; 2) Por cualquier Colaborador de Minerva y/o sus controladas, mediante una nominación espontánea enviada por correo electrónico a la Comisión Organizadora, conforme lo informado en este reglamento; o 3) Por medio de una acción de involucramiento promovida por el área de Gestión de Cultura.
- 3.2. La inclusión de una nueva categoría estará sujeta a dos criterios irrevocables que deben ser evaluados: 1) Relación directa con al menos uno de los cinco valores de Minerva; 2) Alineación con los objetivos estratégicos del año, según lo defina el Directorio Ejecutivo de Minerva.
- 3.3. La exclusión de una categoría podrá realizarse siempre que no satisfaga los criterios establecidos en el ítem 3.2.

### **4. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

- 4.1. La inscripción podrá realizarse de forma individual o en Grupo. Si la inscripción es en Grupo, este debe contar con un máximo de 7 (siete) colaboradores, uno de los cuales deberá ser responsable por la inscripción del Grupo.

- 4.2. Las inscripciones deben realizarse a través del sitio oficial del Concurso: <https://minervafoods.com/es/creando-conexiones>. La información sobre los avances en las fases de evaluación, como aprobados o rechazados, será enviada al correo electrónico registrado por el responsable al momento de la inscripción, y también podrá ser consultada en cualquier momento en la pestaña "Acompañar inscripciones" dentro de la plataforma.
- 4.3. Cualquier Colaborador podrá indicar a una persona Participante para ser reconocida, incluso si la persona no tiene conocimiento de dicha nominación. Al indicar, se debe proporcionar información como: nombre completo, país de la persona indicada, área en la que actúa y la justificación de la nominación.
- 4.4. En el momento de la inscripción, el responsable deberá informar y confirmar los siguientes datos: (i) nombre completo; (ii) número de identificación; (iii) correo electrónico de contacto; y (iv) demás información que sea solicitada al momento de la inscripción. Los Colaboradores tienen la opción de formar parte de más de un Grupo o recibir más de una nominación.
- 4.5. Serán descalificados y no tendrán derecho a ningún reconocimiento del concurso los Colaboradores que: (i) hayan sido clasificados como "no cumple" en el último ciclo de evaluación de cultura antes del año vigente al premio; (ii) hayan sido objeto comprobado de denuncias en Conexão Minerva sobre temas de ética organizacional en el año corriente al concurso o en el año anterior; (iii) posean más de un proceso en curso en Conexão Minerva sobre temas de ética organizacional; (iv) hayan recibido medidas disciplinarias en los últimos 6 (seis) meses antes de la inscripción o durante el período de evaluación del concurso; (v) no tengan vínculo laboral con Minerva y/o sus controladas en la fecha del reconocimiento; y (vi) si se verifica y comprueba plagio o cualquier otro incumplimiento de los términos de este reglamento.

## **5. DERECHOS DE AUTOR Y DATOS PERSONALES**

- 5.1. Sobre los proyectos, cada Participante es consciente de que debe garantizar que los Proyectos presentados sean de su autoría o del Grupo interesado. Está expresamente prohibida la presentación de Proyectos que contengan cualquier tipo de plagio, ya sea parcial o total. Para los fines de este reglamento, se entiende por plagio la utilización no autorizada de ideas, textos, imágenes, gráficos o cualquier otro material que no sea de su autoría, sin la debida cita o referencia a la fuente original.
- 5.2. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de utilizar herramientas de detección de plagio y de realizar verificaciones adicionales para asegurar la originalidad de los proyectos presentados.
- 5.3. Asimismo, cada Participante declara y se compromete a responder de forma exclusiva, irrevocable e inapelable por la autoría y originalidad del proyecto ante Minerva y terceros, así como por el pago de indemnización por daños y perjuicios y lucro cesante derivados de cualquier reclamo o argumento de terceros, relativos

a su contenido o a la titularidad original de los derechos sobre el mismo, comprometiéndose a mantener indemne a Minerva frente a tales eventualidades. Esta disposición prevalece incluso después de la terminación de la relación laboral y mientras no haya expirado el plazo de prescripción para tales reclamaciones. Dado que los Proyectos serán desarrollados con recursos de Minerva y para sus actividades, todos los derechos de propiedad intelectual derivados de los Proyectos en el marco de este concurso serán de propiedad exclusiva de Minerva y podrán ser utilizados por ella total o parcialmente, en cualquier medio o forma.

- 5.4. Los participantes autorizan el tratamiento de datos personales para fines de participación en el reconocimiento, incluyendo la autorización para el uso de su nombre, imagen y voz.
- 5.5. Cualquier duda relacionada con el tratamiento de datos personales puede ser remitida al DPO (Data Protection Officer) de Minerva, Sr. Alexandre Rocha Valeriano, al correo electrónico: [privacidade@minervafoods.com](mailto:privacidade@minervafoods.com)
- 5.6. Si el Participante inscripto desea, por cualquier motivo, desistir del concurso, deberá enviar su manifestación por escrito a la Comisión Organizadora al correo electrónico: [criandoconexoes@minervafoods.com](mailto:criandoconexoes@minervafoods.com). En caso de que el/los miembro(s) no posea(n) cuenta de correo electrónico, podrá(n) solicitar que el superior o gerente administrativo de su unidad de origen envíe la manifestación.
- 5.7. En caso de inscripción en Grupo, la renuncia de un Participante no invalidará la inscripción de los demás; el Grupo seguirá participando con los integrantes restantes.

## 6. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

- 6.1. El concurso tendrá al menos tres (3) fases de selección, a saber: FASE 01 (SELECCIÓN), FASE 02 (EVALUACIÓN TÉCNICA), FASE 03 (EVALUACIÓN FINAL).

- **Fase 01:** La Comisión Organizadora analizará las inscripciones recibidas hasta la fecha límite prevista en el Reglamento Específico de la Categoría y seleccionará las inscripciones basándose en los criterios establecidos en los apartados "4" y "5" de este Reglamento General y en los eventuales criterios establecidos en el reglamento específico de la categoría, clasificando cada proyecto y a cada participante como "aprobado" o "rechazado". El mismo criterio aplica para las personas nominadas.

En caso de inscripción en Grupo, el rechazo de un Participante no invalidará la inscripción de los demás; el Grupo seguirá participando con los integrantes restantes.

- **Fase 02:** Los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora puntuarán cada proyecto según lo establecido en el Reglamento Específico de la categoría.

- **Fase 03:** Los miembros del Directorio Ejecutivo analizarán los Proyectos seleccionados en la fase 02, asignando puntajes a los proyectos. Los más votados serán clasificados en 1º, 2º y 3º lugar.

En las fases 2 y 3, los nombres de los participantes no serán divulgados, garantizando la confidencialidad e imparcialidad del proceso.

- En caso de nominaciones por conducta, el Participante ganador será aquel que obtenga la mayor cantidad de votos populares.

## **7. CRITERIOS DE DESEMPATE**

- 7.1 En caso de empate en las fases 2 y 3, los responsables de la evaluación deberán reevaluar los Proyectos empatados y elegir aquel que demuestre mayor impacto positivo en relación con la estrategia de la Compañía para el año.
- 7.2 En caso de empate entre los participantes nominados, todos serán sometidos a votación popular. Si hubiera empate entre los finalistas nominados, la decisión sobre el ganador será realizada por el Directorio Ejecutivo, evaluando las justificaciones presentadas en la nominación y considerando la mayor contribución al desarrollo de la Compañía.

## **8. RECONOCIMIENTO**

- 8.1. El resultado será presentado en una ceremonia pública, divulgada ampliamente en los canales internos de comunicación.
- 8.2. Reconocimientos fijos: Los participantes recibirán un trofeo personalizado en la ceremonia de reconocimiento que será definida por la Comisión Organizadora.
- 8.3. Reconocimientos variables: La Comisión Organizadora podrá o no, ofrecer reconocimientos variables según cada edición del concurso.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES**

- 9.1. Cualquier punto omitido o alteración en este Reglamento será discutido y aprobado por la mayoría absoluta de la Comisión Organizadora y deberá ser divulgado a través de la página oficial del concurso y de los canales internos de comunicación.
- 9.2. La participación en el concurso no constituye remuneración ni implica aumento salarial de ningún tipo.
- 9.3. La participación en el concurso no otorgará a los participantes ningún otro derecho o ventaja que no estén expresamente previstos en este Reglamento.

- 9.4. Minerva no se responsabilizará por eventuales perjuicios que los participantes puedan sufrir como resultado de la participación, de la aceptación de los reconocimientos, o por situaciones que estén fuera del control de Minerva.
- 9.5. Los participantes declaran conocer y aceptar las disposiciones del Código de Ética – Guía de Conducta de Minerva, disponible en <https://minervafoods.com/codigodeetica-es>, comprometiéndose a cumplir íntegramente con dichas disposiciones.
- 9.6. En caso de recibir Proyectos similares, la Comisión Organizadora se pondrá en contacto con los inscriptos para indagar sobre el objeto de cada proyecto. Si se constata la duplicidad de un mismo objeto, prevalecerá en el concurso el proyecto cuya inscripción fue realizada primero.
- 9.7. En caso de conflicto entre lo dispuesto en el Reglamento General y otros materiales de divulgación del concurso, prevalecerá lo dispuesto en este Reglamento.